1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL [X] INFORME FINAL []

Informe Número: 01

Tipo de Convenio

ASOCIACIÓN [] INTERADMINISTRATIVO []

OTRO [X] ¿Cuál?: CONVENIO INTERADMINISTRATIVO DE COOPERACIÓN

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONVENIO Y SU EJECUCIÓN

Convenio Nº: 4152.010.27.1.764-2024

Objeto:
AUNAR ESFUERZOS ENTRE EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y LA POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE, PARA FORTALECER LA MOVILIDAD Y LA SEGURIDAD VIAL MEDIANTE EL CONTROL OPERATIVO, COORDINADO Y CONCURRENTE DEL TRÁNSITO Y TRANSPORTE EN EL TERRITORIO DEL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI.

Asociado(s):
POLICIA NACIONAL – DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

VALOR TOTAL APORTES		
Asociado	Económico	En especie
DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI	$5.500.000.000	
POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE		X
Total aportes del convenio	$5.500.000.000	

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Nombre del (los) supervisor (es): GUSTAVO OROZCO LINCE	
Organismo: SECRETARIA DE MOVILIDAD	Nº Teléfono: 602 8853304

3. INFORME JURÍDICO

Fecha de Inicio	Fecha Terminación
4 de julio de 2024	31 de diciembre de 2024

Modificación del convenio: NO APLICA
Suspensión: NO APLICA
Reanudación: NO PALICA
Cesión: NO APLICA
Terminación anticipada: NO APLICA

4. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

Adición: NO APLICA
Prórroga: NO APLICA

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

Asociado:

POLICIA NACIONAL - DIRECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE

Concepto	Requisito de cumplimiento	Porcentaje de ejecución	Valor
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
Total aportes en el periodo			NO APLICA

Información sobre los aportes de la Administración Central de Santiago de Cali Distrito Especial:

Valor total del convenio	Valor a cancelar	Valor acumulado cancelado	Saldo por cancelar
$5.500.000.000	$5.500.000.000	$5.500.000.000	$0

Certificación de seguridad social y parafiscales:
Fecha de certificación: NO APLICA

Observaciones al Informe contable y financiero:
Conforme a lo establecido en los numerales 9.1. de la Clausula Novena y 10.1. de la Clausula Decima del Convenio del Interadministrativo de Cooperación No. 4152.010.27.1. 764-2024, que señalan respecto de los aportes del Distrito y de su entrega los siguiente:
"CLAUSULA NOVENA. APORTES: Para el desarrollo y ejecución de este convenio, las partes realizaran los siguientes aportes: 9.1. EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, aportará al convenio, la suma de CINCO MIL QUINIENTOS MILLONES DE PESOS MCTE. ($5.500.000.000), incluidos todos los tributos que se generen con ocasión de la celebración, ejecución y liquidación del convenio"
(...)".

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

"CLÁUSULA DECIMA. ENTREGA DE LOS APORTES. Las partes se comprometen a entregar los aportes de la siguiente manera: 10.1. EL DISTRITO ESPECIAL DE SANTIAGO DE CALI - SECRETARÍA DE MOVILIDAD, efectuará el aporte económico a que se refiere la cláusula anterior, en un solo desembolso. Dicho aporte será transferido a la Policía Metropolitana de Santiago de Cali NIT 800140625-5, cuenta corriente Número 110587000589 "Fondos Especiales", dentro de los diez (10) días (hábiles) siguientes a la firma del acta de inicio".
(...)".

El Distrito Especial de Santiago de Cali – Secretaria de Movilidad realizó la transferencia de los recursos a la cuenta de la entidad, se adjunta los comprobantes de contabilización y de las transferencias efectuadas en cumplimiento a las obligaciones establecidas en el convenio.
Respecto de la entrega de aportes por parte de la POLICIA NACIONAL, y en cumplimiento a lo señalado en los numerales 9.2. de la Clausula Novena, y 10.2 de la Clausula Decima del Convenio del Interadministrativo de Cooperación No. 4152.010.27.1. 764-2024, que señalan respecto de los aportes de la LA POLICÍA NACIONAL y de su entrega los siguiente:
"CLAUSULA NOVENA. APORTES: Para el desarrollo y ejecución de este convenio, las partes realizaran los siguientes aportes:
(...)
9.2. LA POLICÍA NACIONAL, dispondrá de un cuerpo especializado de cien (100) policías adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte, debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado de los elementos tecnológicos y logísticos, con el fin de que ejerzan la función operativa de Control y Regulación del Tránsito y Transporte en el Distrito Especial de Santiago de Cali, fortaleciendo la movilidad y seguridad de los actores de la vía, en coordinación con la Secretaría de Movilidad".

"CLÁUSULA DECIMA. ENTREGA DE LOS APORTES. Las partes se comprometen a entregar los aportes de la siguiente manera:
(...)
10.2. LA POLICÍA NACIONAL, dispondrá de un cuerpo especializado de cien (100) policías adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte, debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado de los elementos tecnológicos y logísticos, de conformidad con establecido en los numerales 3.3. de la Clausula Tercera del presente convenio, los cuales deberán estar disponibles en su totalidad para el inicio de la Segunda Fase – Operativa".
Se adjunta la relación de los cien (100) policías adscritos a la Seccional de Tránsito y Transporte dispuesto por la Policía Nacional para la ejecución del convenio.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

5. INFORME TÉCNICO

No.	COMPROMISOS DE LA POLICÍA NACIONAL	ACTIVIDADES REALIZADAS
1	Ejercer la supervisión del convenio a través del funcionario designado para el efecto.	Actividades realizadas: En el Numeral 19.3. de la Cláusula Decima Novena, se designó como supervisor del convenio a Coronel GERMAN ALONSO MANRIQUE CORNEJO, Subcomandante de la Policía Metropolitana de Cali, quien firmó el Acta de inicio del convenio, e informó que la coordinación administrativa y operativa de la ejecución del convenio por parte de la MECAL/SETRA seria ejercida por la Mayor NAYIBE DIAZ BELTRAN.
		Relación de evidencias: (Acta de Inicio del Convenio)
2.	Planear, programar y ejecutar las actividades y operativos de control necesarios para contribuir a la movilidad y seguridad en las vías del Distrito de Especial de Cali, en coordinación con la Secretaría de Movilidad de Cali	Actividades realizadas: En cumplimiento a lo estipulado en Clausula Segunda - Alcance del Objeto que señala que est se ejecutara en dos fases, y estando dentro del periodo de duración de la primer fase, se realizó la presentación del proyecto inicial y de la versión No. 1 del Manual Técnico Operativo para el seguimiento del convenio, igualmente durante las semanas comprendidas entre 16 de julio y 6 de agosto se realizaron Mesas de trabajo para la construcción del manual de seguimiento operativo en el marco del convenio.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.04 de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

3.	Disponer cien (100) policías adscritos a la Dirección de Tránsito y Transporte de la Policía Nacional, garantizando su permanencia en la especialidad para la ejecución del presente convenio, salvo los casos en que, con arreglo a las disposiciones legales propias de la Institución, por régimen de carrera, cursos de ascenso, investigaciones disciplinarias, penales, inhabilidades o incapacidades, sea necesario su traslado o desvinculación, caso en el cual, deberá procederse al reemplazo del policía en alguna de estas circunstancias, El personal administrativo no deberá superar el seis por ciento (6%) de la totalidad del personal.	Actividades realizadas: La Policía Nacional - DITRA, dispuso de los Agentes de Policía los cuales estando en ejecución la primera fase del convenio y como parte de su entrenamiento in situ, acompañaron durante los días 10 -11 de agosto de 2024, los operativos realizados por el equipo de "operativos especiales" de la Secretaria de Movilidad. Se resalta que por solicitud realizada por la Policía Nacional respecto de mantener la confidencialidad de la información personal de los Agentes de Policía, los listados, informes e información compartida por las partes no se publicarán y solo harán parte de la carpeta física del comité técnico operativo.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.05 de 2024,
4	Disponer de las instalaciones policiales necesarias para que la Seccional de Tránsito y Transporte de MECAL, ejecute el objeto del presente convenio.	Actividades realizadas: La Policía Nacional, Dispuso de las instalaciones en la Seccional de Tránsito y Transporte de la MECAL.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.02 de 2024 y Acta No. 4152.030.14.03 de 2024, igualmente se adjuntan fotos de las instalaciones dispuestas.
5	Fungir como autoridad de tránsito en el Distrito Especial Deportivo, Cultural, Turístico, Empresarial y de Servicios en cumplimiento al objeto del convenio	Actividades realizadas: Iniciada el día 20 de agosto de 2024 la fase segunda del convenio, La Policía Nacional y la Secretaria de Movilidad, realizaron de manera coordinada y concurrente los "operativos especiales" planeados y coordinados en los diferentes comités tecnicos operativos, en los cuales participaron el equipo mixto de Agentes de Tránsito (Agentes de Policía y Agentes de tránsito).

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.05 de 2024, Acta No. 4152.030.14.06 de 2024, Acta No. 4152.030.14.07 de 2024, Acta No. 4152.030.14.08 de 2024 y registro fotográfico del lanzamiento de la segunda fase y de los operativos.
6	Velar por el cumplimiento de las normas, regulaciones y políticas que conforman el sistema de Tránsito y Transporte adoptado por los organismos competentes en la planeación, coordinación y ejecución de las actividades y operativos de control necesarios para mejorar las condiciones de movilidad y seguridad en el Distrito Especial de Santiago de Cali, de acuerdo a las estrategias, planes y proyectos dados por el ente rector en calidad de autoridad de tránsito, para el caso, la Secretaría de Movilidad de Cali.	Actividades realizadas: La Policía Nacional, a través de los Agentes de tránsito adscritos al Ditra, durante la ejecución de los operativos especiales realizados de manera coordinada y concurrente con la Secretaria de Movilidad, durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto y 2 de octubre de 2024, dieron cumplimiento irrestricto a las normas y regulaciones que conforman el Sistema de Tránsito y Transporte.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.05 de 2024, Acta No. 4152.030.14.06 de 2024, Acta No. 4152.030.14.07 de 2024, Acta No. 4152.030.14.08 de 2024, Acta No. 4152.030.14.09 de 2024, Acta No. 4152.030.14.10 de 2024, Acta No. 4152.030.14.11 de 2024, Acta No. 4152.030.14.12 de 2024, registro fotográfico de los operativos.
7	Garantizar la prestación del servicio sin interrupción durante las veinticuatro (24) horas del día, los siete (7) días de la semana con personal idóneo, debidamente seleccionado, capacitado, entrenado y dotado de los elementos tecnológicos y logísticos para tal efecto.	Actividades realizadas: La Policía Nacional - Ditra, dispuso de los agentes dotados con los elementos logísticos y tecnológicos, cabe destacar que conforme a planeación y coordinación realizada en conjunto con la Secretaria de Movilidad los operativos especiales se han ejecutado dentro de los horarios dispuestos para tal
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.05 de 2024, Acta No. 4152.030.14.06 de 2024, Acta No. 4152.030.14.07 de 2024, Acta No. 4152.030.14.08 de 2024, Acta No. 4152.030.14.09 de 2024, Acta No. 4152.030.14.10 de 2024, Acta No. 4152.030.14.11 de 2024, Acta No. 4152.030.14.12 de 2024, registro fotográfico de los operativos.

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

8	Asistir al "Comité Técnico Operativo" para la planeación y seguimiento de las actividades de prevención, regulación y control del tránsito y transporte en el Distrito Especial de Santiago de Cali, previa coordinación con la Secretaría de Movilidad de Cali.	Actividades realizadas: La Policía Nacional - Ditra ha participado activamente en todos los comités tecnicos operativos programados desde el inicio de ejecución del convenio.
		Relación de evidencias: Las Actas de las reuniones del comité técnico operativo realizadas durante el periodo comprendido entre el 08 de julio y 23 de octubre de 2024, listado de asistencia, y registro fotográfico de las reuniones.
9	Planear, definir, y coordinar a través del comité técnico operativo, el desarrollo de actividades, tales como operativos de control al tránsito y al transporte, de alto impacto, de atención de incidentes, de atención inmediata, plan éxodo, retorno y demás que requieran de programación especial, conforme a lo establecido en el Manual Operativo.	Actividades realizadas: La Policía Nacional y la Secretaria de Movilidad durante el periodo comprendido entre el 20 de agosto y 23 de octubre de 2024, han realizado de manera coordinada y concurrente los operativos especiales de control al tránsito y transporte conforme a lo planeado en cada comité técnico operativo, en cumplimiento al Manual Operativo aprobado por las partes.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.05 de 2024, Acta No. 4152.030.14.06 de 2024, Acta No. 4152.030.14.07 de 2024, Acta No. 4152.030.14.08 de 2024, Acta No. 4152.030.14.09 de 2024, Acta No. 4152.030.14.10 de 2024, Acta No. 4152.030.14.11 de 2024, Acta No. 4152.030.14.12 de 2024, registro fotográfico de los operativos.
10	Promover el bienestar del personal adscrito a la Seccional de Tránsito y Transporte de Santiago de Cali en concordancia con la Resolución No. 1572 de 2023 "Por la cual se expide el Reglamento de Bienestar Laboral de la Policía Nacional de Colombia" y la Resolución No. 0424 de 2023 "Por la cual se crea el Sistema de Atención Integral para la Familia Policial", o la disposición que las modifique, adicione o sustituya	Actividades realizadas: La Policía Nacional, para exaltar la labor de sus agentes, otorgó permiso remunerado de cinco (5) días a todos los Miembros de la Fuerza Policial a nivel nacional.
		Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.08 de 2024,

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

11	Presentar al vencimiento del convenio el informe final de ejecución, que incluirá un resumen de las actividades realizadas, los resultados obtenidos, y un balance de los recursos utilizados.	Actividades realizadas: Aunque el cumplimiento de este compromiso tiene como termino de presentación "al final de la ejecución" en los Comité Tecnicos Operativos, la Secretaria de Movilidad a través del supervisor del convenio ha requerido el informe de la ejecución de la línea de inversión/ relación de necesidades de la Policía Nacional. Relación de evidencias: Acta No. 4152.030.14.08 de 2024, Acta No. 4152.030.14.09 de 2024, Acta No. 4152.030.14.10 de 2024, Acta No. 4152.030.14.11 de 2024, Acta No. 4152.030.14.12 de 2024, Relación detallada de los procesos adelantados por la Policía Nacional.

6. RECOMENDACIONES AL ASOCIADO

PARA ESTE INFORME NO HAY RECOMENDACIÓNES AL ASOCIADO

7. FIRMA RESPONSABLES

Firmas responsables:

Gustavo Orozco

GUSTAVO OROZCO LINCE
Subsecretario de Despacho
Supervisor

ADALBERT CLAVIJO BELALCAZAR
Apoyo a la Supervisión

JUAN CARLOS VALENCIA SOTO
Apoyo a la Supervisión

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

FERNANDO BARRERA
Apoyo a la Supervisión

BETSSY SORAYA CASTILLO
Apoyo a la Supervisión

KEVIN ANDRES RODRIGUEZ
Apoyo a la Supervisión

GLORIA ISADORA AGUIRRE HERNANDEZ
Apoyo a la Supervisión

(Incluir cuando aplique)

Fecha de suscripción del informe de supervisión: 23 de octubre de 2024

Este documento es propiedad de la Administración Central del Distrito de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.